

## **UTILIZAR CHAT GPT PARA CORREGIR LA REDACCIÓN DE UN PÁRRAFO**

### **ASIGNATURAS: DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA RELACIÓN DE TRABAJO, DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO**

Antonio Álvarez del Cuvillo<sup>1</sup>

Universidad de Cádiz

Las aplicaciones de IA como ChatGPT, Gemini, Grok, etc, son “modelos de lenguaje”, de manera suelen funcionar muy bien para tareas lingüísticas como redacción, corrección o traducción. No podemos dejar que REDACTEN por nosotros, al menos en lo que respecta a los documentos “importantes” (como la resolución de un caso práctico jurídico), porque entonces, terminarían sustituyendo nuestro pensamiento propio. Sin embargo, son muy útiles para corregir nuestros errores de redacción. De hecho, incluso podemos utilizarlos de manera limitada como “profesores” que nos ayudan progresivamente a mejorar nuestra capacidad de expresión escrita.

Ahora bien, en mi experiencia, no funcionan bien con textos largos. Por tanto, no es aconsejable remitirles el texto entero del caso práctico para que lo corrija. En cambio, son herramientas excelentes para corregir la redacción de un párrafo particularmente dudoso. Puede ser que seas consciente de que está mal escrito, pero no sepas concretar dónde ni por qué. También puede suceder que te quedes bloqueado/a y no consigas que la redacción quede apropiada. Por último, es posible que el profesorado -por ejemplo, tu tutor o tutora de TFG- te haya indicado que el párrafo está mal escrito, pero no sepas cómo mejorarlo.

#### **1. PROMPT 1. CORRECCIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE UN TEXTO Y EXPLICACIÓN DETALLADA**

Identifica los posibles errores de puntuación de este párrafo y explica por qué son errores:

“Debido a que Emilio no tiene contacto con el público y trabaja en un entorno interno su apariencia no tiene impacto directo en la imagen que la empresa quiere transmitir hacia los clientes. Por lo que esto debilita cualquier argumento que intente justificar una limitación

---

<sup>1</sup> Esta obra está licenciada bajo Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International ([CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)). Se permite compartir y adaptar la obra, siempre que se otorgue crédito al autor original, no se use con fines comerciales y cualquier obra derivada se comparta bajo la misma licencia.

basada en la imagen corporativa. Además en ningún caso se menciona que la apariencia de Emilio interfiera negativamente con la calidad de su trabajo. Si cumple con sus funciones en su puesto de trabajo su estilo personal no tendría porque ser un motivo de conflicto."

### Respuesta de ChatGPT

*Estos son los errores de puntuación identificados en el párrafo, acompañados de la explicación correspondiente para cada caso:*

#### *1. Primer error: ausencia de coma después de la subordinada condicional inicial.*

- *Texto original:*  
*«Debido a que Emilio no tiene contacto con el público y trabaja en un entorno interno su apariencia...»*
  - *Corrección sugerida:*  
*«Debido a que Emilio no tiene contacto con el público y trabaja en un entorno interno, su apariencia...»*
  - *Explicación del error:*  
*Las subordinadas circunstanciales que preceden a la oración principal deben separarse mediante una coma para indicar claramente la transición entre ambas estructuras gramaticales. Esto facilita la lectura y permite identificar la relación causa-consecuencia entre las partes de la oración.*
- 

#### *2. Segundo error: punto seguido que separa incorrectamente una subordinada relativa del antecedente.*

- *Texto original:*  
*«...quiere transmitir hacia los clientes. Por lo que esto debilita cualquier argumento...»*
- *Corrección sugerida:*  
*«...quiere transmitir hacia los clientes, por lo que esto debilita cualquier argumento...»*
- *Explicación del error:*  
*La expresión «por lo que» es una locución conjuntiva subordinada consecutiva que siempre debe vincularse mediante una coma (o punto y coma, dependiendo del*

*contexto) a la oración anterior. El uso del punto seguido es incorrecto, ya que separa indebidamente la subordinada consecutiva del antecedente que le da sentido y continuidad lógica.*

---

3. Tercer error: ausencia de coma después del conector discursivo "Además".

- *Texto original:*  
*«Además en ningún caso se menciona que la apariencia de Emilio interfiera...»*
  - *Corrección sugerida:*  
*«Además, en ningún caso se menciona que la apariencia de Emilio interfiera...»*
  - *Explicación del error:*  
*Los conectores discursivos o marcadores del discurso ("además", "sin embargo", "por lo tanto", entre otros) siempre requieren una coma después cuando se colocan al inicio de la oración para introducir matices o conectar lógicamente ideas.*
- 

4. Cuarto error: ausencia de coma tras una oración subordinada condicional previa a la principal.

- *Texto original:*  
*«Si cumple con sus funciones en su puesto de trabajo su estilo personal no tendría porque ser...»*
  - *Corrección sugerida:*  
*«Si cumple con sus funciones en su puesto de trabajo, su estilo personal no tendría por qué ser...»*
  - *Explicación del error:*  
*Las oraciones condicionales (encabezadas por «si») que preceden a la principal deben separarse claramente con una coma, ya que marcan una circunstancia o condición previa necesaria para entender adecuadamente la oración principal.*
-

5. *Quinto error: uso incorrecto de la locución "por qué".*

- *Texto original:*  
«...su estilo personal no tendría porque ser un motivo...»
- *Corrección sugerida:*  
«...su estilo personal no tendría por qué ser un motivo...»
- *Explicación del error:*  
"Por qué", en este caso, debe escribirse separado y con tilde en «qué», debido a que es una estructura interrogativa indirecta en la expresión "no tendría por qué", que equivale a decir "no tendría razón por la cual". La forma "porque" (conjunción causal) es incorrecta aquí, ya que introduce erróneamente una relación causal inexistente.

---

*Versión corregida del párrafo completo:*

*«Debido a que Emilio no tiene contacto con el público y trabaja en un entorno interno, su apariencia no tiene impacto directo en la imagen que la empresa quiere transmitir hacia los clientes, por lo que esto debilita cualquier argumento que intente justificar una limitación basada en la imagen corporativa. Además, en ningún caso se menciona que la apariencia de Emilio interfiera negativamente con la calidad de su trabajo. Si cumple con sus funciones en su puesto de trabajo, su estilo personal no tendría por qué ser un motivo de conflicto.»*

*Estas correcciones mejoran la claridad, precisión y lógica discursiva del texto, facilitando su comprensión y ajustándose a las normas de puntuación en español.*

## **2. PROMPT 2.- RESOLUCIÓN DE UNA DUDA CONCRETA DE REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ALTERNATIVAS**

En este texto, no quiero repetir "diferencias" dos veces: ¿Cómo puedo cambiar la redacción?

“Así pues, en casi todos los países del mundo, el proceso de industrialización generó en su momento condiciones relativamente favorables para la constitución de organizaciones de trabajadores destinadas a defender sus intereses comunes o colectivos. No obstante, las **diferencias** económicas, políticas, sociales y culturales entre los distintos países y, sobre todo, la intensidad y velocidad de la industrialización han afectado considerablemente a estas

condiciones, determinando **diferencias** muy significativas en las características del movimiento obrero.

Respuesta de ChatGPT

*Puedes reformular la segunda parte de la oración para evitar la repetición de "diferencias" de la siguiente manera:*

*“Así pues, en casi todos los países del mundo, el proceso de industrialización generó en su momento condiciones relativamente favorables para la constitución de organizaciones de trabajadores destinadas a defender sus intereses comunes o colectivos. No obstante, las divergencias económicas, políticas, sociales y culturales entre los distintos países y, sobre todo, la intensidad y velocidad de la industrialización han afectado considerablemente a estas condiciones, dando lugar a variaciones muy significativas en las características del movimiento obrero.”*

*O bien:*

*“No obstante, las diferencias económicas, políticas, sociales y culturales entre los distintos países y, sobre todo, la intensidad y velocidad de la industrialización han afectado considerablemente a estas condiciones, configurando rasgos muy distintos .”*

### **PROMPT 3.- BÚSQUEDA Y MEJORA DE TODO TIPO DE ERRORES DE REDACCIÓN**

Identifica los posibles errores de redacción y contenido de este párrafo:

“El caso aborda una discriminación laboral, en primer lugar aclarar que se considera discriminación a toda acción contradictoria que concurra desde la etapa previa a la contratación, hasta las condiciones de finalización de contrato. En este caso la discriminación se da en la etapa previa. En segundo lugar, destacar que el artículo 14 de la CE establece...”

**Respuesta de ChatGPT**

*Este párrafo presenta varios errores tanto de redacción como de contenido o forma argumentativa, que conviene revisar con detalle. A continuación, te los señalo uno a uno con su correspondiente explicación:*

---

*1. Conectores discursivos mal utilizados o ausentes*

- *Texto original:*  
*«El caso aborda una discriminación laboral, en primer lugar aclarar que...»*
  - *Problema:*  
*El uso del conector «en primer lugar» no está bien integrado sintácticamente con lo que sigue. Se produce un quiebre gramatical: se introduce una enumeración argumentativa sin construir una oración completa que la justifique.*
  - *Sugerencia de mejora:*  
*«El caso plantea una posible discriminación laboral. En primer lugar, conviene aclarar que...»*  
*Esto convierte la oración en una secuencia más coherente y gramaticalmente correcta.*
- 

## 2. Uso impreciso del término “acción contradictoria”

- *Texto original:*  
*«...se considera discriminación a toda acción contradictoria...»*
  - *Problema:*  
*El término «acción contradictoria» es vago e inusual en contextos jurídicos. No describe con precisión lo que constituye un acto discriminatorio, y puede inducir a confusión.*
  - *Sugerencia de mejora:*  
*Sustituir por una fórmula más precisa y conforme al lenguaje jurídico:*  
*«...se considera discriminación toda conducta que suponga una diferenciación injustificada...»*  
*o*  
*«...toda actuación que implique un trato desigual por razón de...»*
- 

## 3. Construcción incoherente en la enumeración del ámbito temporal

- *Texto original:*  
*«...que concurra desde la etapa previa a la contratación, hasta las condiciones de*

*finalización de contrato.»*

- *Problema:*  
*La preposición «desde... hasta» se usa con elementos paralelos, pero aquí se compara una etapa («la etapa previa a la contratación») con una condición, lo cual rompe la simetría de la expresión.*
  - *Sugerencia de mejora:*  
*«...que concurra desde la etapa previa a la contratación hasta la finalización del contrato.»*
- 

#### *4. Repetición innecesaria y redundancia*

- *Texto original:*  
*«En este caso la discriminación se da en la etapa previa.»*
  - *Problema:*  
*Esta oración repite una idea que ya ha sido introducida en la frase anterior. Es redundante y puede integrarse mejor.*
  - *Sugerencia de mejora:*  
*Integrarla con la oración anterior o matizarla:*  
*«En el presente caso, la posible discriminación se manifiesta en la fase previa a la contratación.»*
- 

#### *5. Conector mal introducido en “En segundo lugar, destacar que...”*

- *Texto original:*  
*«En segundo lugar, destacar que el artículo 14 de la CE establece...»*
- *Problema:*  
*Se omite el verbo principal de la oración. Al decir «destacar que...», se produce una construcción nominalizada sin sujeto claro. Es una forma impersonal que en textos académicos suele evitarse por claridad.*

- *Sugerencia de mejora:*  
«En segundo lugar, cabe destacar que el artículo 14 de la Constitución Española establece...»  
o bien  
«En segundo lugar, debe destacarse que...»
- 

*Versión corregida del párrafo completo:*

*«El caso plantea una posible discriminación laboral. En primer lugar, conviene aclarar que se considera discriminación toda conducta que implique una diferenciación injustificada, y que puede producirse en cualquier fase de la relación laboral, desde el momento previo a la contratación hasta la finalización del contrato. En el presente caso, la presunta discriminación se manifiesta en la fase previa a la contratación. En segundo lugar, cabe destacar que el artículo 14 de la Constitución Española establece...»*